



2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJVSA-55-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CCJ en Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 25 de febrero de 2025

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Directora General de Recursos Materiales  
Presente  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	KRYSTEL TOSCA MAYO		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso público sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250002		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 01 al 31 de enero de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( X )	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.		
<b>Observaciones:</b>			

**Atentamente**

**Mtra. Irma Wade Trujillo**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJVSA-62-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CCJ en Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 25 de febrero de 2025

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

**PRESENTE.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	KRYSTEL TOSCA MAYO		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso público sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250002		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 01 al 28 de febrero de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( X )	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.		
<b>Observaciones:</b>			

**Atentamente**

**Mtra. Irma Wade Trujillo**

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJVSA-90-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CCJ en Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 02 de abril de 2025

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

**PRESENTE.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	KRYSTEL TOSCA MAYO		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso público sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250002		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 01 al 31 de marzo de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( X )	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.		
<b>Observaciones:</b>			

**Atentamente**

**Mtra. Irma Wade Trujillo**

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

wjpf0/+AAUusuCkBvrBhbifYXcV849SqKipcSVwVgqFg=